

nido en los artículos precedentes y se pronunciará, por sí o por la autoridad en quien delegue, sobre todos los extremos necesarios y que sean consecuencia de las autorizaciones precedentes.

Art. 4.º El Ministerio de Economía y Hacienda podrá inspeccionar las inversiones financiadas con los fondos obtenidos con la operación garantizada en la forma prevista por el Real Decreto 1124/1978, de 12 de mayo.

Art. 5.º El presente Real Decreto surtirá efecto desde la fecha de su notificación a «Autopistas de Navarra, S. A.».

Dado en Madrid a 11 de abril de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR

9391

ORDEN de 10 de febrero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada en 4 de junio de 1982 por la Sección Segunda, en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de enero de 1981 y se reconocía a don Eugenio Rodríguez Donoso el derecho a la exención del Impuesto sobre el Lujo.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 4 de junio de 1982 por la Sección Segunda de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 21.818, que anula la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de enero de 1981 y se reconocía a don Eugenio Rodríguez Donoso el derecho a la exención del Impuesto sobre el Lujo;

Resultado que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956. Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel Arduro Menéndez, en nombre y representación de don Eugenio Rodríguez Donoso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de enero de 1981, debemos declarar y declaramos que la resolución impugnada no es conforme a derecho y como tal anulamos y declaramos el derecho del recurrente a obtener la exención del Impuesto de Lujo del automóvil marca «Mercedes Benz», modelo 280 SE, número de chasis 116024-10-0-3030, matriculado en Alemania el 2 de agosto de 1977; sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

9392

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 25 de abril de 1984

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 151,212 | 151,572 |
| 1 dólar canadiense | 118,036 | 118,468 |
| 1 franco francés | 18,325 | 18,380 |
| 1 libra esterlina | 212,951 | 214,065 |
| 1 libra irlandesa | 172,457 | 173,474 |
| 1 franco suizo | 66,150 | 66,466 |
| 100 francos belgas | 275,974 | 277,137 |
| 1 marco alemán | 56,281 | 56,520 |
| 100 liras italianas | 9,115 | 9,142 |
| 1 florín holandés | 49,919 | 50,121 |
| 1 corona sueca | 19,071 | 19,141 |
| 1 corona danesa | 15,330 | 15,382 |
| 1 corona noruega | 19,711 | 19,784 |
| 1 marco finlandés | 26,479 | 26,569 |
| 100 chelines austriacos | 799,555 | 804,010 |
| 100 escudos portugueses | 110,899 | 111,327 |
| 100 yens japoneses | 67,014 | 67,323 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9393

RESOLUCION conjunta de 30 de marzo de 1984, del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente.

Con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios e investigaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo y ciencias medioambientales, el Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA), y la Dirección General del Medio Ambiente (DGMA), del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, convocan concurso para adjudicar ayudas a la investigación, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—El concurso tiene por objeto la adjudicación de las siguientes ayudas:

Grupo A. Ayudas dotadas con un millón de pesetas.

A.1 Una ayuda para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema: «Coordinación entre las políticas urbanísticas municipales y las sectoriales y territoriales de ámbito regional o nacional».

A.2 Una ayuda para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema: «Bases para la protección de las riberas marítimas, fluviales y lacustres».

Grupo B. Ayudas dotadas con quinientas mil pesetas:

B.1 Tres ayudas, para los candidatos que resulten seleccionados, atendiendo a sus méritos académico-profesionales y a la viabilidad e interés de los proyectos que libremente propongan realizar sobre temas de ordenación del territorio, acción territorial y urbanismo.

B.2 Tres ayudas, para los candidatos que resulten seleccionados, atendiendo a sus méritos académico-profesionales y a la viabilidad e interés de los proyectos que libremente propongan realizar sobre temas de medio ambiente.

Segunda.—Los temas propuestos en el grupo A no constituyen títulos a los que, literalmente, deban ajustarse los proyectos que se presenten al concurso. En consecuencia, los solicitantes, justificándolo en la Memoria, podrán proponer las modificaciones que estimen pertinentes, sin perjuicio de respetar la respectiva área temática.

Asimismo, sin perjuicio de la libertad de elección de los temas que se propongan para las ayudas del grupo B, los organismos convocantes se reservan la facultad de introducir las modificaciones no esenciales que estimen convenientes en orden a lograr la máxima coherencia posible entre los temas propuestos y los cometidos y programas asignados a dichos organismos.

Tercera.—La financiación de las ayudas objeto del concurso, por un importe global máximo de 5.000.000 (cinco millones) de pesetas, está prevista con aplicación al concepto 17.10.481 (Programas 171 y 177) de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuarta.—Son requisitos necesarios para participar en el concurso, poseer nacionalidad española y haber finalizado los estudios en una facultad, escuela técnica de grado superior, escuela universitaria o escuela técnica de grado medio.

Los candidatos a las ayudas del grupo B, deberán haber finalizado sus estudios en el curso académico 1979-80 o posteriores y no tener más de treinta años de edad el día que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

Quinta.—Los solicitantes, que podrán serlo a título individual o constituidos en grupo investigador, deberán aportar, por duplicado y en un solo sobre cerrado, la siguiente documentación:

a) Instancia, según modelo adjunto (anexo 1).

b) Datos académico-profesionales del concursante o representante del grupo, así como, en este último caso, de los colaboradores que participen en el proyecto, adjuntando:

1. En caso de optar al grupo A: fotocopia compulsada de la certificación de estudios o del título académico que les capacite para participar en el concurso.

2. En caso de optar al grupo B: fotocopia compulsada de la certificación académica con detalle de calificaciones obtenidas en las asignaturas de los estudios que les capaciten para participar en el concurso, y fotocopia compulsada del correspondiente título académico o del resguardo de haber solicitado su expedición.

c) Memoria descriptiva del proyecto de investigación, en cinco folios como mínimo y diez como máximo, explicitando: objetivos generales, interés y oportunidad del tema, medios instrumentales o de otro tipo que se pretendan utilizar, alcance

2.º Local comercial izquierda en el mismo edificio que el anterior, de igual superficie construida, finca registral número 18.706. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

3.º Plaza de garaje número 9, sita en el sótano del mismo edificio que los dos anteriores, de 2 metros 22 decímetros de frente, por 4 metros 40 centímetros de fondo, finca registral número 28.232. Valorada en 280.000 pesetas.

Total: 8.280.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.104-C.

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 25 de 1982, sobre quiebra de «Fundex, S. A.», con domicilio social en Masalaves (Valencia), en la carretera N-340, sin número, y en la pieza primera de dichos autos se ha dictado providencia en el día de hoy, convocándose a todos los acreedores de dicha Sociedad para el próximo día 14 de junio, a las diecisiete horas, en los locales de la Cooperativa Agrícola de Alzira, sitos en la plaza Mayor, número 30, para la celebración de la primera Junta general al objeto de nombrar síndicos.

Dado en Alzira a 9 de abril de 1984.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario, Manuel Vidal Torregrosa.—5.473-C.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.175/80-A, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Eugenio Tejera Sánchez, doña Nieves Gordillo Paredes, don Rafael Batsi Macián, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de 24 de mayo, digo de segunda pública subasta para el día 24 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca porción de terreno en Montroig, urbanización «Miami», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.468, folio 211, libro 153 de Montroig, finca número 7.837, valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que para tomar parte en la subasta servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.423-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.º piso, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente para cancelación de hipotecas en garantía de títulos obligaciones transmisibles por en-

doso y al portador número 436/1984-J, que se tramita en este Juzgado a instancia de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 156 del texto refundido de la Ley Hipotecaria, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1946, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado» y por tiempo de dos meses cada llamamiento, se llama a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación que se solicita para que comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

La hipoteca cuya cancelación se interesa se constituyó en garantía de la emisión de obligaciones de 15 de junio de 1897, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Miguel Martí y Beya en igual fecha por las Entidades «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», y la «Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat», sobre las once fincas, cuyos datos registrales actuales se transcriben a continuación:

1. Dos galerías de filtración en el río Llobregat, inscritas en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3-II al folio 211 del tomo 115, libro 58 de San Boi de Llobregat, inscripción séptima, finca número 974, siendo la hipoteca la inscripción octava.

2. Pozo y galería de filtración, inscritos en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2 al folio 208 del tomo 20, libro 20 de Cornellá, finca número 291, inscripción séptima, siendo la hipoteca la inscripción octava.

3. Galería de filtración, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat I al folio 108 del tomo 343, libro 19 de Sant Joan Despí, finca número 228, inscripción séptima, siendo la hipoteca la inscripción octava al folio 114 del tomo 343, del libro 19 de Sant Joan.

4. Porción de terreno inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 2 al folio 207 del tomo 16, libro 18 de Cornellá, finca número 270, inscripción cuarta, siendo la hipoteca la inscripción quinta.

5. Porción de terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2 al folio 21 vuelto del tomo 30, libro 30 de Cornellá, finca número 266, inscripción novena, siendo la hipoteca la inscripción quinta.

6. Porción de tierra inscrita al Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al folio 138 del tomo 293 del libro 11 de Esplugues, finca número 178, inscripción octava, al folio 25 del tomo 323 del libro 12, de Esplugas de Llobregat.

7. Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 1 al folio 217 del tomo y libro 50 de Hospitalet de Llobregat, finca número 1.145, inscripción quinta, al folio 136 vuelto del tomo y libro 48.

8. Finca rústica, hoy depósito de agua, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8-II-B al folio 85 del tomo 1.841, libro 506 de Sarriá, asiento de apertura por traslado del Registro número 1 de Hospitalet, finca 23.479, siendo la hipoteca la inscripción quinta de la finca 1.586, al folio 208 del tomo y libro 44 del Registro número 1 de Hospitalet.

9. Finca rústica, hoy depósito de agua, inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8-II-B al folio 89 del tomo 1.641 del libro 506 de Sarriá, asiento de apertura por traslado del Registro número 1 de Hospitalet, siendo la hipoteca la inscripción quinta de la finca 1.587, al folio 224 del tomo y libro del Registro de Hospitalet número 1.

10. Servidumbre de acuerdo a favor de la «Empresa de Aguas Subterráneas del

río Llobregat, sobre una porción de terreno de 450,86, servidumbre de paso a favor de la misma Empresa sobre una extensión de 680 metros cuadrados. Ambas servidumbres resultan de la inscripción doce, en relación con las inscripciones octava y dieciséis del historial de la finca número 574 de Hospitalet, al folio 230, tomo 315, constando en la inscripción doce que la Empresa concesionaria tiene inscritos los derechos que proceden de concesión administrativa de aprovechamiento de agua subterránea. Dichas servidumbres o concesión administrativa aparecen afectas a la hipoteca según la inscripción novena de la finca 868 al folio 1 del tomo y libro 49 del archivo del Registro de Hospitalet de Llobregat. Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

11. Servidumbre de acueducto y de paso y concesión administrativa para su explotación a favor de «Empresa Aguas Subterráneas del Río Llobregat», según la inscripción octava de la finca 868, al folio 217 del tomo y libro 44 del Registro de Hospitalet, siendo la hipoteca la inscripción novena de la misma finca 868, al folio 1 del tomo y libro de Hospitalet. Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—4.427-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 468, 3.ª sección, de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Stek Ibérica, S. A.», representado por el Procurador señor Angel Montero Brusell contra don Diego Conde Canca y don Teodoro Willeman, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicha demanda y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 21 del próximo mes de mayo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por dos lotes separados. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado parcialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas objeto de subasta:

Primer lote: Rústica, procedente de los cortijos de la Encarnación, Piamonte, Ollerías y el Romeral, en los pagos de esos nombres y del arroyo del Valle, término de Alhauçin de la Torre, con un perímetro irregular y una extensión de 14 fanegas 25 centésimas de otra, equivalente a 8 hectáreas 60 áreas 16 centiáreas, que linda: a Norte, con tierras del cortijo de Tetuán c don Agustín Pérez Moreno, acequia en c

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha, en expedientes acumulados 955 a 972 del año 1983, seguidos a instancia de Antonio Clavijo Rodríguez y diecisiete más, contra «Hijos de Restituto Matute, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia de ejecución dictada en dicho procedimiento, que transcrita literalmente dice:

«Providencia. Magistrado. Ilustrísimo señor Marín Rico.—En Cádiz a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Por dada cuenta; y visto el anterior escrito presentado por los actores el 24 de octubre de 1983 en el que solicitaban la ejecución de «Hijos de Restituto Matute, Sociedad Anónima». Se decreta la ejecución de sentencia firme. Y para que ello se lleve a efecto la ejecución acordada, librese mandamiento a la Comisión Ejecutiva, para que proceda al embargo de bienes a la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 7.934.960 pesetas, importe del principal de la ejecución más la de 2.000.000 de pesetas calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento, las costas se reducirán a pesetas 100.000. Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento. Notifíquese a la Empresa ejecutada por el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero.—Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa ejecutada «Hijos de Restituto Matute, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 9 de abril de 1984.—El Secretario de la Magistratura número uno.—5.636-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, número 1 de esta ciudad, con fecha 30 de enero de 1984, en el expediente 108 de 1983, que se sigue en esta Magistratura a instancias de doña María Teresa Román Buendía, contra don Fernando Michán Naranjo, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva del auto dictado en dicho procedimiento que transcrita literalmente dice:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario Fernando Michán Naranjo a abonar a la actora María Teresa Román Buendía, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 209.328 pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto con la limitación de se-

venta días contados a partir de la fecha en que se presentó la demanda, y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número uno de esta ciudad don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa Fernando Michán Naranjo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 11 de abril de 1984.—El Secretario de la Magistratura número uno.—5.637-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 714 de 1983, a instancias de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Poyatos, frente a don Manuel Rueda Bernabé y doña Amparo Delma Lapasio, sobre reclamación de 7.036.153,43 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de mayo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número quince.—Piso tercero, letra C, derecha, llegando por la escalera, ubicado en la cuarta planta alta, del edificio sito en la ciudad de Villena, Parque de los Caídos, 3. Su destino es vivienda. Tiene una superficie de 99 metros 28 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería, terraza, pasillo y armarios. Linda: Por su frente, paseo Chapí; derecha, los pisos letras A y B de la misma planta, patio de luces y la escalera del edificio por donde tiene su

entrada; izquierda, edificio de don José Pérez García, y fondo, el mismo edificio y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de 2 centésimas y media.

Inscripción: Tomo 770, libro 415 de Villena, folio 65, finca 31.761, inscripción quinta.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

B) Casa habitación de dos plantas en varias dependencias y corral, en la ciudad de Villena, calle de Luis García, número 9. Tiene una medida superficial de 205 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, con la de Angela López; izquierda, de Ramón García Esteban, y fondo, de Miguel Peiró.

Inscripción: Libro 389, folio 220, finca número 21.961, inscripción séptima.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—4.316-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 165 de 1984, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, frente a la mercantil «Macaymo, S. L.», representada por su Presidente, don Arturo Cano Pérez, sobre reclamación de pesetas 9.800.000 de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de junio del año en curso, hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Local comercial derecha del portal números 5-7, de la casa números 5, 7 y 9 de la calle Capitán Demá, de Alicante, de 120 metros cuadrados construidos, finca registral número 19.704 del Registro de la Propiedad de Alicante número 2. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 960, libro 41 de Parés, folio 27, finca número 4.004, inscripción primera.

Valorada en 875.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernandez de Velasco.—3.140-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Inmobiliaria Julia, S. A.», autos 1118/1983, primera, por cuantía de 342.606,56 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 11 de junio próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuará subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

«Cuarenta.—Piso 5.º, puerta 3.ª, de la escalera 30, en la quinta planta de dicho edificio. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 353, libro 159 de Gavá, folio 131 finca 14.016, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.142-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.249/1983, por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficiario de pobreza, contra «Inmobiliaria La Salud, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 31 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la

titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la valoración de cada uno de los lotes.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote:

«13. Vivienda 2.º, 1.ª, del inmueble sito en calle Seo de Urgel, número 11, de Badalona, de superficie construida 109,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso rellano segundo, puerta 2.ª y cuarta, escalera y patio; espalda, espacio libre e «Inmobiliaria La Salud, S. A.», derecha; entrando, donde haya terraza, con zona posterior del edificio, e izquierda, con patio, escalera, otro patio y segundo segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.148, libro 1.085, Sección Badalona, folio 139, finca 67.769.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Segundo lote:

«31. Vivienda 6.º, 3.ª, de dicho inmueble, de superficie construida 108,40 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano 6.º, 4.ª y patio; espalda, donde hay terraza, calle Seo de Urgel; derecha, entrando, 6.º, 2.ª; izquierda 6.º, 4.ª, patio «Inmobiliaria La Salud, S. A.»»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, tomo 2.148, libro 1.085, Sección Badalona, folio 198, finca 67.805.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Tercer lote:

«40. Vivienda ático 4.ª, de dicho inmueble, su superficie construida 107,90 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso con rellano ascensor, patio y ático, puertas 1.ª y 3.ª; espalda, con «Inmobiliaria La Salud, S. A.»; derecha, entrando con patio, ascensor ático tercera y otro patio, e izquierda, mediante terraza, con el sector posterior del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 1.085, folio 220, finca 67.823.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Barcelona, 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.138 A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de

este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.304/1983-Ah, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 2.449.217,10 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.800.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 28 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Luis Artus Carreras.

«Número siete.—Vivienda, calle Colón, número 55 de Sabadell, planta primera en alto, puerta B (centro del edificio); de 87,22 metros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de lavar, baño, aseo y cinco habitaciones. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Colón; Sur, con rellano de la escalera y vivienda puerta A) y C) de la misma planta; Este, vivienda puerta C) de la misma planta, y Oeste, vivienda puerta A) de la propia planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.218, libro 728, Sección Primera, folio 124, finca 31.119, inscripción primera.

Valorada en 3.800.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernandez de Velasco.—3.136-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en lo

propiedad con dicho cortijo por medio, también con tierras del cortijo de Tetuán de doña Antonia Moreno, desagüe de la acequia citada por medio al Sur, con resto de la finca de que se segrega; al Este, con acsquia que le separa de terrenos del cortijo de Tetuán de doña Antonia Moreno Villalba y con el arroyo del Valle y al Oeste, con el camino de servidumbre al cortijo de Tetuán, que atraviesa la finca matriz y de cuyos terrenos la separa. La finca se riega con un pozo que existe en el interior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 250, libro 51 de Alhaurín de la Torre, folio 118 y finca número 3.010.

Valorada pericialmente en la suma de once millones quinientas mil (11.500.000) pesetas.

Segundo Lote: Apartamento número 601 en la sexta planta de la casa La Cornisa de Santa Clara, al sitio Santa Clara en la barriada de Torremolinos de esta ciudad. Mide una superficie de 74 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, por donde tiene acceso con el pasillo central de la planta; a la derecha, entrando u Oeste, con el pasillo central y con la fachada de la casa; al fondo, o Sur, con la fachada de la casa; a la izquierda, entrando o Este, con el apartamento 602. Está compuesto de vestíbulo, cocina, baño, vestidor, dormitorio, cuarto de estar y terraza. Cuota: 0,290 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 224, libro 177, folio 157, finca 7.002.

Valorada pericialmente en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.688-16.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/83-2.º, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», contra don José Antonio Sos Rebull y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 5 de julio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, piso 3.º derecha de la localidad de Villafranca del Guadalquivir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.622, folio 140 vuelto, libro 104 de Puebla, finca número 5.718, inscripción 3.ª. Valorada en la cantidad de 1.020.000 pesetas.

Barcelona, 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnair.—1.510-D.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio

ejecutivo número 90 de 1983 (Sección AN), promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra don Enrique Martí Estruel, en reclamación de 170.736 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, 4.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 3 de julio próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y piso superior destinada a vivienda con acceso por el vestíbulo y escalera central, estando cubierta de tejado, edificada sobre un terreno en Vallirana, de superficie 270 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, señalada con el número 5, en calle Venus. Linda: frente, Norte, dicha calle; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, resto de la mayor finca, y espalda, torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felip de Llobregat, a favor de don Enrique Martí Estruel, según las inscripciones 3.ª y 4.ª de la finca número 965, folios 240 y 241 del tomo 752 del archivo, libro 22 de Vallirana.

La casa antes descrita se encuentra a la salida de Vallirana, por la carretera o calle Mayor, que es la principal, y de la que hay que salir, girando a la derecha, por la calle de Luis Companys, la amplitud de cuya entrada semeja una plaza, y desde allí, a muy pocos metros, está la calle Venus, que es muy corta, en la que existen edificadas, a su lado izquierdo, contadas casas-torres o chalés, similares, independientes, viviendas unifamiliares, que dan al barrio carácter residencial y efectiva importancia urbanística inmerso dentro del casco de la población. La casa torre del señor Martí,

que tiene garaje parece está habitada por familiares suyos y ostenta un rótulo que dice «Torre Las Niñas».

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5 182 C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.298/1983-Ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada con «Edihogar, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 604.237,36 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 875.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por la demandada «Edihogar, S. A.».

«Departamento número cinco.—Piso entresuelo tercera, sito en la segunda planta de la casa situada en el término de Parets, calle Montemolins, sin número. Mide una superficie de 58,37 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano, puerta segunda de esta misma planta y patio de luces, de uso exclusivo de este departamento; derecha, entrando, finca de procedencia; izquierda, puerta cuarta de la misma planta, y fondo, patio interior de manzana; debajo, local segunda, y encima piso primero tercera. Coeficiente, 3,90 por 100.»

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.358/C de 1983 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra «Cooperativa de Viviendas San Cristóbal», en reclamación de pesetas 1.186.957; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100 la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor en 2.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de junio próximo venidero, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Diecisiete. Piso 1.ª, puerta 3.ª, estudio en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Nuestra Señora del Coll, número 42, y calle Aibigues, número 1. Se compone de una nave sin distribución y cuarto de aseo; tiene una superficie de 58 metros 87 decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano de escalera, ascensores, patio de luces y piso 1.ª, 2.ª; izquierda, entrando, edificio número 44-54, de la calle Nuestra Señora del Coll; derecha, ascensores y piso 1.ª, 4.ª; y fondo, resto de finca de procedencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.554, libro 586 de Horta, folio 107, finca número 37.913, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí.—3.132-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.238/C de 1983 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José María Vidal Minguet, en reclamación de 39.875.625 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor y que luego se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de junio próximo venidero, y hora de las once.

En lotes separados, uno por cada una de las fincas objeto de subasta, siguientes:

Fincas situadas en la calle Cardenal Benlloch, número 11, de Valencia.

1. Tres.—Vivienda tipo A, puerta número 1, recayente en 1.ª planta alta, a la parte izquierda, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza de uso particular. Ocupa una superficie construida de 191 metros 17 decímetros cuadrados; a linde: frente, tomando como tal la avenida de situación dicha avenida, patio de luces, hueco del ascensor y rellano de escalera; derecha, mirando a fachada, las viviendas puertas 2 y 3, huecos de los ascensores y rellano de escalera; izquierda, casa de doña Rosa Bea, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 483, Sección segunda de Afueras, folio 149, finca 39.380; inscripción tercera. Valorada en 7.100.000 pesetas.

2. Cuatro.—Vivienda tipo B, puerta número 2, recayente en 1.ª planta alta, a la parte centro, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados, a linde:

frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta 3 y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 1 y patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y el rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 483, Sección segunda de Afueras, folio 152, finca 39.361, inscripción tercera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

3. Cinco.—Vivienda tipo C, puerta número 3, recayente en 1.ª planta alta a la parte derecha, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza de uso particular. Ocupa una superficie construida de 195 metros cuadrados, digo 57 decímetros cuadrados, a linde: frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha, mirando a fachada, casa y huerto de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas 1 y 2 y patio de luces, rellano y escalera, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 483, Sección segunda de Afueras, folio 154, finca 39.362, inscripción tercera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

4. Siete.—Vivienda tipo B, puerta número 5, recayente en 2.ª planta alta, a la parte centro, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch, se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados, a linde: frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta 6 y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 4 y patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y el rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 483, Sección segunda de Afueras, folio 156, finca 39.364, inscripción tercera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

5. Ocho.—Vivienda tipo C, puerta número 6, recayente en 2.ª planta alta, a la parte derecha, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 185 metros 57 decímetros cuadrados, a linde: frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha, mirando a fachada, casa y huerto de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas 4 y 5, patio de luces, rellano y escalera, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 483, Sección segunda de Afueras, folio 158, finca número 39.365, inscripción tercera.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

6. Once.—Vivienda tipo C, puerta número 9, recayente en 3.ª planta alta, a la parte derecha, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 185 metros 57 decímetros cuadrados, a linde: frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha, mirando a fachada, casa y huerto de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas 7 y 8, patio de luces, rellano y escalera, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 483, Sección segunda de Afueras, folio 160, finca 39.368, inscripción tercera.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

7. Trece.—Vivienda tipo B, puerta número 11, recayente en 4.ª planta alta, a la parte centro, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, co

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.764 de 1983 M, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María Guerrero Estévez y don Miguel Gómez González, en reclamación de 2.001.665,60 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número 33. Vivienda en el piso 5.º, puerta 1.ª, con acceso por la Ronda Exterior, hoy Ronda Exterior, número 90, escalera D, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios, balcón y galería; ocupa la superficie de 90 metros cuadrados; y linda: Norte, vuelo Ronda Exterior, caja escalera y ascensor; Sur, vuelo patio manzana y departamento 42; Este, caja escalera, ascensor y departamento 34; Oeste, departamento 41 y 42 y patio de luces; debajo, departamento 31, y encima, el tejado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.282, libro 826, folio 5, finca número 39.908, inscripción segunda.

Barcelona, 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.134-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 766/1983-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu

y Furest, en reclamación de la suma de 1.276.773 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de junio, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número once.—Vivienda tres, escalera derecha del piso primero, de la casa señalada con los números 61 y 63, de la rambla de San Sebastián, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, pasillo, comedor, dos cuartos de aseo, cuatro dormitorios y lavadero y 76 metros y 90 decímetros cuadrados útiles; más una terraza. Linda: Norte, patio posterior del edificio; Sur, hueco de ascensor, caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta dos de igual escalera y planta; Este, Arturo Ferrero, y Oeste, vivienda puerta tres de la escalera izquierda de igual planta y patio de luces. Tiene una cuota de dos enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy 9 de Barcelona, al tomo 1.889, libro 487, folio 215, finca 34.557, inscripción segunda.

Que la finca anteriormente descrita fue especialmente hipotecada por los demandados, don Jerónimo Pradiellos Jareño y doña María del Carmen Garcés Lasierra.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—3.139-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de

este día recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1983-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 1.456.437 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 2.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de junio, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número doce.—Vivienda en el piso ático, puerta primera de la casa sita, en esta ciudad, calle de Tossa, número 7-9. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, un cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 46,80 metros cuadrados y de 19,98 metros cuadrados la terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con finca de Miguel Balcells, o sus sucesores; por la izquierda, con casa número 5 de la calle Tossa; al fondo, con proyección vertical de las terrazas del piso entresuelo y patio de la planta baja; por abajo, con puertas primera y tercera del segundo piso, y por arriba, con la vivienda en el piso sobreatico.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.005 del archivo, libro 326 de la Sección Horta, folio 160 duplicado, finca número 16.893, inscripción tercera.

Que la finca fue especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Curulla Cabezas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—3.135-A.

el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.131-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677/1983, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con pobreza, contra don Antonio de la Rubia Mérida y don José Hormigós Martín, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, y pública subasta el día 14 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Tarragona, sin número, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Papiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1 229, folio 155, libro 39 de Papiol, finca número 1.683, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.145-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.480/1983, 1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Terrazos Bages, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 13 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en Sallent, procedente del Manso, heredad Sala de San Pons, de 7 hectáreas 78 áreas y 30 centiáreas 50 miliares, de la localidad de Sallent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.512, folio 32 vuelto, libro 106 de Sallent, finca número 4.149. Valorada en la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.130-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 300 de 1983-F promovidos por «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra María Cortinas Granh, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de junio próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca objeto de subasta tasada en 5.000.000 de pesetas.

Casa sita en Barcelona, calle Tramuntana, 30. Consta de bajos y un piso, con patio al huerto a su espalda. Tiene una superficie de 190,29 metros cuadrados. Linda: Al Oriente, con calle de San Ramón; a la derecha, saliendo, Mediodía, con don Carlos Cortina; a su espalda o Poniente, con doña Manuela Trinera y Fabricas, y a su izquierda o Norte, con don Andrés, antes don Pablo Pol.

Inscrita a nombre de doña María Cortinas Granh, en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 182, libro 151, folio 244, finca 48.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—1.916-16.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 674/1983, (segunda), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra «Central de la Vivienda, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 7 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condicio-

nes fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 22 y 24 de la calle Vía Aurelia, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.117, folio 141, libro 370 de Sabadell, finca número 20.840, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—3.143-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1528/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Miguel Torrella Izquierdo y Manuela Lara Latorre, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de junio de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número dieciocho vivienda, en planta ático puerta segunda, de la casa en Vilar de Mar, calle Santa María 110-114 de 80 metros cuadrados útiles distribuidos en varias dependencias y dos terrazas, una con lavadero. Linda: Frente, mediante terraza, vuelo ámbito de acceso; derecha, entrando, vuelo solar; izquierda, mediante terraza, vuelo del espacio ajardinado y de la proyectada rampa; fondo, entidad número 17, caja ascensor, relleno escalera y hueco de luz. Cuota en elementos comunes, cinco enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.965, folio 230, finca número 6.171.

Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1984. El Magistrado - Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.146-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 988/83-M, promovidos por «Tenver, Sociedad S. A. de Financiación», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 5.536.263 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, té

cina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados, a linde: frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta 12 y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 10 y patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 463, Sección segunda de Afueras, folio 162, finca 39.370, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 pesetas.

8. Catorce.—Vivienda tipo C, puerta número 12, recayente en 4.ª planta alta, a la parte derecha mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 185 metros 57 decímetros cuadrados, a linde: frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha, mirando a fachada, casa y huerto de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas 10 y 11, patio de luces, rellano y escalera, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 463, Sección segunda de Afueras, folio 164, finca 39.371, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 pesetas.

9. Dieciséis.—Vivienda tipo B, puerta número 14, recayente en 5.ª planta alta, a la parte centro, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados. Nada: frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta 13 y patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y el rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 463, Sección segunda de Afueras, folio 168, finca 39.373, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 pesetas.

10. Diecisiete.—Vivienda tipo C, puerta número 15, recayente en 5.ª planta alta, a la parte derecha, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 185 metros 57 decímetros cuadrados, a linde: frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha, mirando a fachada, casa y huerto de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas 13 y 14 y patio de luces, rellano y escalera, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.101, libro 463, Sección segunda de Afueras, folio 168, finca 39.374, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 pesetas.

11. Diecinueve.—Vivienda tipo B, puerta número 17, recayente en 6.ª planta alta, a la parte centro, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 137 metros 8 decímetros cuadrados, a linde: frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta 18 y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 16 y patio de luces, y fondo, dichos patios de luces y el rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 463, Sección segunda de Afueras, folio 170, finca 39.376, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 pesetas.

12. Veinte.—Vivienda tipo C, puerta número 18, recayente en 6.ª planta alta,

a la parte derecha, mirando desde la avenida del Cardenal Benlloch; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 185 metros 57 decímetros cuadrados, a linde: frente, tomando como tal la avenida de situación, dicha avenida, patio de luces y la escalera; derecha, mirando a fachada, huerto y casa de don Vicente Vivó Sabater; izquierda, las viviendas puertas 16 y 17, patio de luces, rellano y escalera, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.101, libro 473, Sección segunda de Afueras, folio 172, finca 39.377, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Germán Fuetes Bertolin.—Ante mí.—3.133-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Antonio Rosell Pujol, vecino de Lleida (Segriá), he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 37 de la calle Bonaire, piso puerta E de la localidad de Lleida (Segriá). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 379, folio 211, libro 379, finca número 33.226, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta, la suma de 3.300.000 pesetas.

Barcelona, 2 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—3.141-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 881/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Construcciones Grullasa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida de Sarriá, 47, 1.ª segunda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 25 de junio próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa vivienda unifamiliar, sita en Fuliola, partida Comas o Comes, sin número, parcela 14, de superficie 129,33 metros cuadrados, equivalentes a 3.423,11 palmos cuadrados, se compone de planta baja de superficie 81,27 metros cuadrados y planta piso de 64,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.258, libro 28 de Fuliola, folio 115, finca número 1.752, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas, en la escritura de deudor, saliendo a subasta, con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 2 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—3.150-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.250/1983, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña» (Sección Tercera), contra don Vicente Jorge Ibáñez Xicota, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de junio próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número 18, de la calle de San José, piso 2.ª, 2.ª, de la localidad de Granollers.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.189, folio 146, libro 210, finca número 20.483, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Se trata del departamento 6, de superficie 136,95 metros cuadrados. La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado

Don Antonio Vives Romani Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por autó de fecha 2 de abril de 1984, dictado en autos número 521 de 1984-C, de juicio universal de quiebra voluntaria, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Ofimo, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Amigó, número 38, 1.º 1.ª, y sucursales en Madrid, Bilbao, Zaragoza y Gijón, quedando inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, retrotrayendo la misma, a efectos de su declaración y sin perjuicio de lo que en lo sucesivo procediere, el 27 de enero de 1984, habiéndose nombrado Comisario a don Santiago Mallén Ribas y Depositario a don Carlos Obregón Roldán, ambos vecinos de Barcelona, con domicilio en paseo de Gracia, número 79, 1.º 2.ª y Ronda de San Pedro, número 13, principal; decretándose la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la quebrada no sujetos a procedimientos exceptuados por la Ley, así como los libros, papeles y documentos de giro; acordándose lo demás inherente a tal declaración; haciéndose constar asimismo, de forma expresa, para público y general conocimiento, la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos de la quebrada si no al Depositario, bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones pendientes en favor de la masa, previniendo además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario de la quiebra, bajo pena de ocultación y complicidad en aquélla; que se tienen por vencidas en esta fecha todas las deudas pendientes contra la quebrada y que se ha decretado la acumulación al juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con excepción de lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.911-18.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.091 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor, contra «Hippocampo, S. A.», en reclamación de 3.061.457,67 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 21.—Piso 3.º, puerta primera, casa sita en Manresa, avenida Cruzada Española, chaflán San José, con fachada plaza Ayuntamiento, de 104,36 metros cuadrados. Coeficiente 1,54 por 100.

Inscrita al tomo 1.650, libro 507 de Manresa, folio 211, finca 23.172, inscripción segunda.

Tasada en 2.275.000 pesetas.

Entidad número 22.—Piso 3.º, puerta segunda de dicha casa. Superficie 121,90 metros cuadrados. Coeficiente 1,80 por 100.

Tasada en 2.825.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.144-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección B, de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de mayor cuantía número 1 del año 1972, promovidos por «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.», contra don Hans Bahr Emdem, en reclamación de 10.494.218 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de 23.930.000 pesetas, la finca que se dirá al final embargada al demandado don Hans Bahr Emdem.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 40 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente: Urbana. Edificio destinado a oficinas comerciales, sito en esta ciudad, barrida de San Gervasio con frente principal a la vía Augusta, a la que abre puerta al vestíbulo de acceso a escalera general y en la que le corresponden los números 89 y 91, y otros frente a la calle Madrazo, donde tiene señalados los números 21 al 25 y a la calle de Lincoln, en la que tiene señalados los números 16 y 18; comprensivo de nueve plantas rotuladas planta sótano, planta baja, planta primera, con una superficie contruida cada una de ellas de 315 metros cuadrados, y plantas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, con una superficie construida cada una de ellas de 380 metros cuadrados; en junto comprende lo edificado una superficie de 3.105 metros cuadrados; edificado todo ello sobre una porción de terreno de forma rectangular, y cabida aproximada de 396 metros cuadrados. Linda: Por su frente principal Norte, en línea de 10 metros 16 decímetros cuadrados, con la vía Augusta, por la que tiene su acceso al vestíbulo general; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 28 metros 50 centímetros, con la calle Madrazo; por la izquierda, Este, en línea de 30 metros 45 centímetros, con finca de don Jacinto Tornos o sus sucesores en el dominio, y por fondo, Sur, en línea de 2 metros 20 centímetros, con la calle de Lincoln. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 6, al folio 30, libro 905, tomo 906, finca número 9.243.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1984. El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.453-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 869/1983, tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Castillo Berruero, y doña Luisa González, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 19 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 49-54, escalera A, de la avenida San Esteban, piso 1.º, 2.º de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers

mino de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe que se dirá, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 19 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Casa chalé, sita en término de Esparraguera, partida o heredad Can Rial, señalada con números 708, 709 y 711 del plano general de la finca, con frente a una calle sin denominación, compuesta de planta semisótano destinada a garaje, extensión 223 metros cuadrados y planta baja, extensión 224 metros cuadrados con 82 decímetros cuadrados, edificadas en porción de terreno de 1.471 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados. Linda: Sur y por Oeste, en líneas semicirculares de 30,30 y 49,85 metros, con sendas calles sin denominación; por Norte, línea recta 30,80 metros, con D. J. Ortiz, y por Este, en línea recta de 17,85 metros, con J. Torreglosa, y en otra de 23,35 metros, con E. Casado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.464, libro 94, folio 192, finca 6.434, primera.

Departamento número 1 o sótano casa descrita, consta de un local con rampa de entrada, superficie útil 209 metros cuadrados. Linda: frente, con dicha avenida; fondo, con J. Rosell y parte con C. Alcaraz; derecha, entrando, con M. Pastos, y a la izquierda, con F. Brix. Coeficiente, 20,90 por 100.

Departamento 14 o piso ático, puerta 1.ª de la misma casa; consta de una vivienda con terraza, de superficie 33 metros cuadrados. Linda: frente, con avenida Pallaresa; fondo, con patio de luces, escalera y la vivienda 2.ª del mismo piso; derecha, entrando, con Manuel Pastos, y a la izquierda, con patio de luces y F. Brix. Coeficiente, 3,20 por 100.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.261, libro 590, la primera, al folio

1, finca 42.742, y la segunda, al folio 40, finca número 42.768, ambas inscripción primera.

Valoradas las anteriores fincas en:

Primera finca, 7.000.000 de pesetas.
Segunda finca, 2.500.000 pesetas.
Tercera finca, 900.000 pesetas.

Las anteriores fincas fueron hipotecadas especialmente por la deudora doña Elvira Bilbao Verdú.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.913-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.277/1983-A, por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promociones de Bienes, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones: (La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza).

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la hipoteca, es decir, de tres millones ochocientas mil (3.800.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: «Vivienda calle Colón, número 55 de Sabadell, planta segunda en alto, puerta B (centro del edificio) de 87,22 metros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de lavar, baño, aseo, cinco habitaciones. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Colón; Sur, rellano de la escalera y viviendas puertas a) y c) de la misma planta; Este, vivienda puerta c) de la misma planta, y Oeste, vivienda puerta a) de la propia planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.057, libro 728 de

la Sección Primera, folio 133, finca 31.125, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.137-A.

Don Joaquín García, Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1581 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre contra la Entidad «Naveta, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de junio próximo, a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas objeto de subasta son:

Primera.—Finca número 187 de la calle de Numancia, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 29, libro 371 de Les Corts, finca número 26.396, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Segunda.—Finca número 187 de la calle de Numancia, piso 6.º, 2.ª de Barcelona. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 371, folio 31, finca 26.400, inscripción segunda. Valorada en la suma de 4.725.000 pesetas.

Barcelona a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia. El Secretario.—3.149-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 940/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (litiga por pobre) contra don Luis López Mir, he acordado por providencia de fecha 4 de abril de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 85 de la calle Obispo Huix, números 27 y 29, piso 2.ª, 4.ª, de la localidad de Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.128, folio 13, libro 558, finca número 43.302, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Barcelona a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 3.147-A.

la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 156-160, del paseo de la Zona Franca, piso 3.º, 5.º, de la localidad de Barcelona. Se trata de piso de tres dormitorios, de superficie 71 metros cuadrados. Finca número 61. Con acceso por escalera izquierda y coeficiente del 0,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, al tomo 2.055, folio 145, libro 18, finca número 1.316, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en su calidad de ceder a terceros.

La caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—1.979-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294 de 1982 (Sección AM), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Luisa Usenger Hebleino, en reclamación de 2.047.153 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de junio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Una casa señalada con el número 24, en el pasaje o calle de Montornés de esta ciudad, compuesta de planta sótanos con una superficie de 123 metros 8 decímetros cuadrados, planta baja de 148 metros 53 decímetros cuadrados y planta piso con la misma superficie de 148 metros 53 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno no edificado a patio; todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 419 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.098,03 palmos cuadrados; lindante: Al frente, Oeste, en línea de 14 metros, con el referido pasaje de Montornés; izquierda, entrando, Norte, en una longitud de 30,90 metros, con finca de Elisa Giménez Luango; derecha, Sur, en recta de 29,30 metros, con resto de la finca de que se segregó, y por la espalda, Este, en línea de 14,05 metros, con finca de Luis Navarro.»

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.980-16.

Don Juan José Navarro Fajardo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1982-1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de gratuidad, contra don Francisco González Merino, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda subasta, por segunda vez, y pública subasta el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle frente a carretera de Begas, esquina a Calvet, piso 4.º 3.ª de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 361, folio 229, libro 181 de Gavá, finca número 14.382, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá por el 25 por 100 de rebaja sobre precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Juan José Navarro. El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.158-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 1.273/1980 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Antonio Cochs Tapias, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 20 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Levante, número 3, piso 3.º 1.ª, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.172, folio 21, libro 323, finca número 29.630, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnare.—3.159-A.

Edicto rectificatorio

Por el presente se rectifica el edicto publicado en este mismo periódico, en méritos de juicio ejecutivo 722/78 M., de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, promovidos por «Favencia, Sociedad Anónima», contra «Enea, S. A.», en el sentido que el día señalado para la subasta es el día 30 de junio próximo, a las diez horas, en lugar del «31», como por error se decía en aquél.

Barcelona, 16 de abril de 1984.—El Secretario, P. D., Marius Manzanares.—5.859-C.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda) y con el número 852 de 1983, se tramita expediente sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Beroa Instalaciones, S. A.», en el que por resolución de esta fecha he señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo del año en curso, a las dieciséis treinta horas, debiendo acreditar su personalidad aquéllos que comparezcan por representación, con poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.506-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 523 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Frade, contra don José Eduardo Cobo Alvarez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

al tomo 1.404, folio 40, libro 241 de Granollers, finca número 21.529, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.148-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1613-M de 1981, pro ovidas ante este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banca March, S. A.», contra don Juan Pitarch Albado, hoy en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en la calle Doctor Ferrán, 1-15, 3.º, 2.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sita en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, número 13, planta 4.º), el día 25 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que fue de 1.488.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

«Porción de terreno, yermo, procedente de la heredad llamada Torre Coloma, sita en el término municipal de Subirats, partida Casa Blanca, de superficie aproximada 2.500 metros cuadrados. Lindante: Al Norte-Este, camino Hernández; al Noroeste, con Adelino González; al Este, con Jaime Peratre, y al Sur, con Ramón Fergas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 88, folio 25, del término de Subirats, finca número 2.856, inscripción primera.

Dicha finca fue valorada pericialmente en 1.985.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta como se ha dicho la de 1.488.750 pesetas.

Asimismo se hace constar que los autos y las certificaciones de los Registros de Propiedad, que han suplido los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta; previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y no se admitirán reclamaciones por defectos de los títulos, una vez practicada la subasta; y asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—1.977-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1980-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Carvajal Gilmeno, he acordado por providencia de fecha 6 de abril de 1984 la celebración de primera subasta en quiebra, pública subasta, el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5, de la plaza Adriano, piso 3.º, 1.ª, escalera b, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 545, folio 234, libro 545 de San Gervasio, finca número 25.757, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta y cinco mil (4.555.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.162-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 619/83-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Balma, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y con el 25 por 100 de rebaja.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 1.º, puerta A, de la localidad de Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al folio 104, libro 524, finca número 43.697. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca número 8 bis, del paseo de Ronda, piso 1.º, puerta B, de la localidad de Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida en el libro 524, folio 107, finca número 43.698. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 2.º, puerta A, de la localidad de Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 524, folio 110, finca 43.699. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 8 bis, del paseo de Ronda, piso 2.º, puerta B, de la localidad

de Lérida inscrita en el mismo Registro, al libro 524, folio 113, finca 43.700. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 3.º, puerta A, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, al libro 524, folio 116, finca 43.701. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 8 bis, del paseo de Ronda, piso 3.º, puerta B, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, libro 524, folio 119, finca 43.702. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Finca 8 bis del paseo de Ronda, piso 4.º, puerta A, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, libro 524, folio 122, finca 43.703. Valorada en pesetas 1.750.000.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 4.º, puerta B, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, libro 524, folio 125, finca 43.704. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 5.º, puerta A, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, al libro 524, folio 128, finca 43.705. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 5.º, puerta B, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, al libro 524, folio 131, finca 43.706. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 6.º, puerta A, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro al libro 524, folio 134, finca 43.707. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 6.º, puerta B, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, al libro 524, folio 137, finca 43.708. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 7.º, puerta A, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, al libro 524, folio 140, finca 43.709. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 7.º, puerta B, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, al libro 524, folio 143, finca 43.710. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 8.º, puerta A, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, al libro 524, folio 146, finca 43.711. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso 8.º, puerta B, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, al libro 524, folio 149, finca 43.712. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso ático, puerta A, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, libro 524, folio 152, finca 43.713. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 8 bis del paseo de Ronda, piso ático, puerta B, de la localidad de Lérida. Inscrita en el mismo Registro, al libro 524, folio 155, finca 43.714. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.163-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1763-83 (3), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Roflor, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de junio próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en

nados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—1.988-3.

FIGUERES

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 257 de 1983, a instancia de don Roger Fournols, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Asunción Bordás Porch, en los que por providencia de hoy se ha acordado notificar la interposición de la demanda con emplazamiento a la Entidad «Atrifa, S. A.», actualmente en ignorado paradero, en la persona de su legal representante para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma.

Dado en Figueres a 27 de marzo de 1984. El Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—3.183-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 811 de 1977 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Ramón Lucini Sáez y su esposa, doña Carmen Capilla Martín, vecinos de Granada, en calle Pedro Antonio de Alarcón, número 70, 5.º A, en reclamación de cantidad.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca:

Piso 5.º izquierda de la casa número 70, antes 98, de la calle Pedro Antonio de Alarcón, de Granada. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiéndose ceder el remate a un tercero; que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría para ser examinado, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.161-C.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.127 de 1983, se tramita pro-

cedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don José Ponte Larrosa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 20 de junio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 4.275.000 pesetas.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

«Segunda casa unifamiliar, enclavada en el monte Tojal, denominado «Do Cante», de 3.810 metros cuadrados, igual a 38 áreas 10 centiáreas, sito en la parroquia de San Vicente de Elviña, municipio de La Coruña. Se compone dicha casa de planta baja, distribuida con arreglo a su destino, ocupando una superficie construida de 98 metros cuadrados, aproximadamente. Forma con el terreno en que está enclavada una sola finca, que linda: Norte, carretera que va al Campo de Golf, y en parte más de esta pertenencia; Sur, pista o camino público, que va al Colegio de Peña Redonda; Este, carretera, y Oeste, camino que separa de finca a don Manuel Corzo Diéguez y otros, y más de esta pertenencia.»

Registro: Libro 536, folio 4, finca 40.684.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, con fecha 14 de enero de 1980, en el libro 536, folio 4.º vuelto, finca 40.684.

Dado en La Coruña a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.989-3.

LORCA

Don Andrés Pacheco Guevara, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1 de 1984 sobre declaración de ausencia de Francisca Ruiz Oliver, la cual tuvo su último domicilio en Lorca, plaza de la Hortaliza, y de la que se ausentó hace unos cincuenta años, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de ella.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a 3 de enero de 1984.—El Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—84-D. 1.º 26-4-1984

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-

Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 843/81, a instancia de «Santos del Valle, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sedeño Fuentes, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas embargadas al demandado, siguientes:

«Porción de terreno y edificaciones sobre el mismo, en término municipal de Valdemorillo, procedente de la finca denominada «Puentelasierra», hoy Urbanización conocida por el mismo nombre, que ocupa una extensión superficial de mil quinientos veinte metros seis decímetros cuadrados (1.520,06 metros cuadrados). Linda: al frente, por donde tiene su entrada en línea quebrada compuesta de 5 rectas de 17 metros 22 centímetros, 12 metros, 11 metros 25 centímetros, 8 metros 38 centímetros y 4 metros 70 centímetros, con calle al huerto; por la derecha, entrando, en línea de 26 metros 8 centímetros, con la parcela 134; por la izquierda en línea de 28 metros 48 centímetros, con la parcela 136, y por el fondo, en línea de 58 metros 62 centímetros, con la parcela 138. Es la parcela número 135, de la Urbanización a la que pertenece. Se trata de parcela de terreno número 135, con chalé vivienda-unifamiliar en la Urbanización «Puentelasierra», en término de Valdemorillo (Madrid), entre los kilómetros 38 y 37 de la C-600 (Navacerrada-Navalcarnero).

Tiene su acceso y fachada por la calle del Huerto, semiesquina con la calle de Navarredonda, una vía de las principales de dicha Urbanización.

El chalé situado en terreno con ligera pendiente consta de dos plantas abohardillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, con el número 7.260, al tomo 1.793 de Valdemorillo, libro 109, folio 59.

Valorada la presente finca en la cantidad de diez millones setenta y dos mil sesenta y seis (10.072.066) pesetas.

Lote segundo

Vivienda de tipo A, puerta 7, en planta baja de un edificio sito en el paraje de la Cía Vieja, avenida de la Luz, en el Egido, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, calle Muñoz Seca; Sur, pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta y la vivienda tipo C, puerta 6; Este, calle Hermanos Álvarez Quintero, y Oeste, la vivienda de tipo A, puerta 8. Tiene una superficie construida de 93 metros con 80 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota 2,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 212, del tomo 1.106, del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.690.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Lote tercero

Vivienda de tipo H, puerta 1, en planta 1.ª, de un edificio sito en el paraje de Cía Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda de tipo I, puerta 10, y patio de luces; Sur, vivienda de tipo G, puerta 2, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta, y Oeste, avenida de la Luz. Tiene una extensión construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros y 8 decímetros cuadrados. Cuota 2,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 220, tom

El remate tendrá lugar el día 21 de mayo y hora de las doce en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pesetas 1.100.000, es decir 825.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Buhardilla izquierda o piso sexto izquierda de la casa señalada con el número 26 interior de la calle Zabala de Bilbao. Tiene una superficie de 163 metros y 87 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.155-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Zar, S. A.», representada por el Procurador señor Bartau y registrado bajo el número 789-82, en cuyos autos y con fecha 11 de abril del año en curso se ha dictado resolución aprobando el convenio propuesto por el acreedor «Química Vasca, S. L.», en la Junta de acreedores que tuvo lugar el día 18 de abril, digo, junio de 1983, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.126-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don José Manuel Serrano Ventura y doña María Eugenia Hayas Correas, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el día 13 de junio próximo, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 30.—Vivienda del tipo F de la planta 5.ª, en alto, del bloque 1, de la edificación denominada Remolins, situada en término de Benicásim, partida de la Torre, con acceso por la calle la Corte, ocupa una superficie de 68 metros 81 decímetros cuadrados se distribuye interiormente con terraza exterior y hacia el Noroeste, linderos: Derecha, entrando por la puerta de la vivienda, vuelo sobre zona común que la separa de Mas Braulio; izquierda, vivienda del tipo E de la misma planta; fondo, vuelo sobre zona común que la separa de finca de Francisca Tárrega Casañ; frente, pasillo y rellano de la planta. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del inmueble del que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 1,50 por 100. En relación con el terreno circundante del bloque la participación que le corresponde es de 0,90 por 100.

Anejo.—El espacio para el estacionamiento del vehículo. Precio de tasación, 1.260.000 pesetas.

La hipoteca fue inscrita al tomo 483, libro 116 de Benicásim, folio 95, finca 12.838, inscripción 2.ª del Registro número 3 de Castellón.

Dado en Castellón de la Plana, 22 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario. 2.989-A.

Antonio Jesús Nebot de la Concha, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 653 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Javier Susaeta Díez, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 1.440.000 pesetas, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 19 de junio a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 49.—Apartamento vivienda tipo D, en la décima planta alta del conjunto urbanístico de apartamentos denominados Toronto, en término de Benicásim, partida de la Torre, camino viejo de las Vilias, calle de la Corte; tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán, escalera y ascensor de uso común; distribuida interiormente con una superficie útil de 75,08 metros cuadrados y construida de 90,66 metros cuadrados; linda mirando dicha fachada del linde Este: Derecha, en parte, aire de zona común, en parte, hueco de escalera y ascensor, y en parte, el apartamento vivienda tipo F de la misma planta; izquierda, el apartamento vivienda tipo G de la misma planta; fondo, aire de zona común, y frente, en parte, hueco de escalera y ascensor, y en parte, aire de la zona común. Tiene como anejo una de las plazas de aparcamiento de vehículos sita en la zona común, señalada con el número 40.

Se le asigna una cuota a efectos legales de 1,90 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.319, libro 112 de Benicásim, folio 31, finca 12.057, inscripción 2.ª del hoy Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Castellón de la Plana, 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—2.988-A.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en ejecutivo por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Leoncia Altamirano Alguacil, casada con don Antonio Benito Pedraza, de estos vecinos en calle María Auxiliadora, número 24, para el cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, que se tramita con el número 1.300/83, a instancia de dicha Entidad, que goza del beneficio legal de pobreza, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta el inmueble hipotecado siguiente.

«Piso vivienda tipo 2, situado en planta baja, de la casa señalada con los números 22 y 24, de la calle María Auxiliadora, de Córdoba, que tiene su acceso por el portal número 1, y ocupa una superficie construida de 92 metros 34 decímetros cuadrados. Las demás características obran en autos. Es la finca número 42.281 del Registro de la Propiedad número 1, obrante al folio 124, del tomo y libro 1.602, número 536 de la Sección segunda. Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 2.573.794,05 céntimos.»

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce, del día 18 de junio próximo, ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior a 2.573.794,05 pesetas, pudiendo hacerlo el rematante a calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser exami-

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 25, del tomo 1.108, libro 412, finca número 33.754.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas.

Lote diecisiete

Terreno o solar, situado en la Venta de los Hornos, Campo y término de Dalias, dentro de cuyo perímetro hay dos almacenes de planta baja. Linda: Norte, acequia y Antonio Gutiérrez Gómez; Sur, carretera de Málaga a Almería; Este, José Gutiérrez Gómez, y Oeste, don Manuel Villegas García. Tiene una extensión de 64 áreas 73 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, equivalente a 6.473 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 235, del tomo 1.118 del archivo general, libro 418 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 34.789.

Valorada la presente finca en la cantidad de siete millones ochocientos mil (7.800.000) pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 28 de mayo y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.072.068 pesetas para la finca número 7.280; la cantidad de 1.200.000 pesetas para la finca número 33.690; la cantidad de 1.540.000 pesetas para la finca número 33.698; la cantidad de 1.540.000 pesetas para la finca número 33.710; la cantidad de 1.550.000 pesetas para la finca número 33.714; la cantidad de 1.550.000 pesetas para la finca número 33.718; la cantidad de 1.700.000 pesetas para la finca número 33.724; la cantidad de 1.550.000 pesetas para la finca número 33.728; la cantidad de 1.700.000 pesetas para la finca número 33.726; la cantidad de 1.550.000 pesetas para la finca número 33.738; la cantidad de 1.540.000 pesetas para la finca número 33.742; la cantidad de 1.700.000 pesetas para la finca número 33.744; la cantidad de 1.550.000 pesetas para la finca número 33.748; la cantidad de 1.540.000 pesetas para la finca número 33.750; la cantidad de 1.540.000 pesetas para la finca número 33.752; la cantidad de 1.550.000 pesetas para la finca número 33.754, y la cantidad de 7.800.000 pesetas, para la finca número 34.789, precio de su tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de los indicados tipos, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984.—La Magistrado-Juez Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—1984-3

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

con el número 578/79, a instancia de «Aurosor, S. A.», contra «Basurto, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez:

Urbana.—Nave industrial en término de Murcia, partido de Santiago y Zuraiche. Hay una fachada a la calle Asturias, sin número. Consta de dos plantas, la baja que tiene una superficie de 750 metros cuadrados y la alta que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, y está destinada a oficina. La parcela sobre la que está construida mide 30 metros por el frente o Poniente y 15 metros de fondo, o sea 750 metros cuadrados. Linda: Levante, con terreno de don Angel García; Mediodía, otras de don José Muñoz Varona; Poniente, calle de Asturias, antes calle abierta en finca de don José Muñoz Varona, y Norte, las de don Josueldo Valverde Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 128 de la sección 6.ª, finca número 11.053.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 15 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La mencionada finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 6.000.000 de pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—5.462-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos número 513 de 1983, a instancia de «Europa del Habitat, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Guadalajara, número 5, 5.ª, y representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, y con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, y en los que se ha dictado resolución de esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría ilustrísima por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar a la Entidad «Europa del Habitat, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Guadalajara, número 5, en estado de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional, al resultar el activo de 86.449.483 pesetas superior al pasivo de dicha cifra, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de

junio, a las once horas, citándose por cédula a los que residen dentro de este partido judicial, y por carta certificada con acuse de recibo a los demás, uniéndose el acuse de recibo a los autos...»

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, y asimismo para citación por edicto a los acreedores ignorados o de desconocido domicilio, para que puedan comparecer a dicha Junta, en Madrid 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.991-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.136 de 1982 a instancia de «Hispana de Finanzas, S. A.», contra don José Antonio Baonza Baonza, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana 41.—Piso 10 A, situado en la planta 10, sin contar la baja y dos de garaje, de la casa en Madrid, antes Fuen-carral, denominada «Sierra de Hijas» del Parque Residencial Vistasierra, calle de Sangenjo, portal 15. Consta de hall, pasillo de distribución, salón, comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo, cocina, tres terrazas y tendero. Comprende una superficie privativa aproximada de 144,55 metros cuadrados, más 30,58 metros cuadrados en zonas comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.020, libro 687, folio 216, finca número 48.748.

Tipo de la segunda subasta: 5.253.900 pesetas.

Tipo de la presente subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.187-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en autos ejecutivos número 1.817-A/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra doña Carmen Sánchez Miguel y doña Ana García García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Los derechos de propiedad del contrato privado de compraventa sobre el piso 6.º B, sito en la calle de La Coruña, número 14, de Alcalá de Henares.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado d'

106, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.698, inscripción primera.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón quinientas cuarenta mil (1.540.000) pesetas.

Lote cuarto

Vivienda de tipo G, puerta 7, en planta 1.ª de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, calle Muñoz Seca; Sur, pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda de tipo H, puerta 6; Este, calle Hermanos Alvarez Quintero, y Oeste, vivienda tipo G, puerta 8. Tiene una superficie construida de 106 metros con 18 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota 2,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 232, tomo 1.106, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.710.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón quinientas cuarenta mil (1.540.000) pesetas.

Lote quinto

Vivienda de tipo H, puerta 9, en planta 1.ª, de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda de tipo G, puerta 8; Sur, patio de luces y vivienda tipo I, puerta 10; Este, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta, y Oeste, avenida de la Luz. Tiene una superficie construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 236, del tomo 1.106, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.714.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas.

Lote sexto

Vivienda de tipo H, puerta 1, en planta 2.ª, de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda de tipo I, puerta 10 y patio de luces; Sur, vivienda de tipo G, puerta 2; Este, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta, y Oeste, avenida de la Luz. Tiene una superficie construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 240, tomo 1.106, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.718.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas.

Lote séptimo

Vivienda de tipo J, puerta 4, en planta 2.ª, de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, patio de luces, vivienda tipo J, puerta 5; Sur, vivienda de tipo G, puerta 3; Este, calle Hermanos Alvarez Quintero, y Oeste, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta. Tiene una superficie construida de 114 metros 52 decímetros cuadrados, y útil 105 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota 2,77 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 246, tomo 1.106 del archivo general, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.724.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón setecientas mil (1.700.000) pesetas.

Lote octavo

Vivienda de tipo H, puerta 6, en planta 2.ª, de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda de tipo G, puerta 7; Sur, patio de luces y vivienda tipo J, puerta 5; Este, calle Hermanos Alvarez Quintero, y Oeste, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta. Tiene una superficie de 106 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 250, del tomo 1.106, libro 410, finca número 33.728.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas.

Lote noveno

Vivienda de tipo J, puerta 5, en planta 2.ª de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, patio de luces y vivienda tipo H, puerta 6; Sur, patio de luces y vivienda tipo J, puerta 4; Este, calle Hermanos Alvarez Quintero, y Oeste, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta. Tiene una superficie de 114 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota 2,7 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 246, del tomo 1.106, libro 410 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.726.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón setecientas mil (1.700.000) pesetas.

Lote diez

Vivienda de tipo H, puerta 1, en planta 3.ª, de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda tipo I, puerta 10 y patio de luces; Sur, vivienda de tipo G, puerta 2; Este, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta, y Oeste, avenida de la Luz. Tiene una superficie construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 9, del tomo 1.106, libro 412 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.738.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas.

Lote once

Vivienda de tipo G, puerta 3, en planta 3.ª, de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda de tipo J, puerta 4; Sur, calle Pablo Neruda; Este, calle Hermanos Alvarez Quintero, y Oeste, vivienda de tipo G, puerta 2. Tiene una superficie construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota 2,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 13, tomo 1.106, libro 412, finca número 33.742.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón quinientas cuarenta mil (1.540.000) pesetas.

Lote 12

Vivienda de tipo J, puerta 4, en planta 3.ª, de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término

de Dalias (Almería). Linda: Norte, patio de luces y la vivienda tipo J, puerta 8; Sur, vivienda tipo G, puerta 3; Este, calle Hermanos Alvarez Quintero, y Oeste, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta. Tiene una superficie construida de 114 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota 2,77 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 15, del tomo 1.106, libro 412, finca número 33.744.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón setecientas mil (1.700.000) pesetas.

Lote trece

Vivienda de tipo H, puerta 6, en planta 3.ª, de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda de tipo G, puerta 7; Sur, patio de luces y vivienda de tipo J, puerta 5; Este, calle Hermanos Alvarez Quintero, y Oeste, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta. Tiene una superficie construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota 2,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 19, del tomo 1.106, libro 412, finca número 33.748.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas.

Lote catorce

Vivienda de tipo G, puerta 7, en planta 3.ª, de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, calle Muñoz Seca; Sur, pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda de tipo H, puerta 6; Este, calle Hermanos Alvarez Quintero, y Oeste, vivienda de tipo G, puerta 8. Tiene una superficie construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota 1,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 21, del tomo 1.106, libro 412, finca número 33.750.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón quinientas cuarenta mil (1.540.000) pesetas.

Lote quince

Vivienda de tipo G, puerta 8, en planta 3.ª, de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, calle Muñoz Seca; Sur, pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta y la vivienda de tipo H, puerta 9; Este, la vivienda de tipo G, puerta 7, y Oeste, avenida de la Luz. Tiene una superficie construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota 2,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al folio 23, del tomo 1.106, del libro 412 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 33.752.

Valorado el presente piso en la cantidad de un millón quinientas cuarenta mil (1.540.000) pesetas.

Lote dieciséis

Vivienda de tipo H, puerta 9, en planta 3.ª, de un edificio sito en el paraje de Cia Vieja, avenida de la Luz, término de Dalias (Almería). Linda: Norte, vivienda de tipo G, puerta 8; Sur, patio de luces y vivienda tipo I, puerta 10; Este, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta, y Oeste, avenida de la Luz. Tiene una superficie construida de 106 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota 2,58 por 100.

don Ginés Llorca Mingont, sobre reclamación de préstamo hipotecario naval, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ocho millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil (8.448.000) pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—La embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes embargados

Embarcación denominada «Maria Teresa Llorca», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de madera, eslora total 23,73 metros, manga 8,87 metros, puntal 3,72 metros, tonelaje total R.B. 154,95. Lleva instalado un motor «Volund» de 450 CV, tipo DM 630, número 5.451, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación, y pesca, artes y pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante la inscripción 5.ª, en el tomo 229 de Buques, libro 22 de la Sección de Buques, folio 96, hoja número 984, y fue anotada en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Alicante, al folio 1.834 de la tercera lista.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.992-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 683/1980, se siguen autos de hipoteca naval, a instancia del «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra la Entidad «Gran Canaria Ventejui, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario naval, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 14.289.750 pesetas,

una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—La embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes embargados

Embarcación denominada «Puerto de Agate Siete», de las siguientes características y dimensiones: Casco de acero, eslora total 15 metros, eslora entre perpendiculares 13,50 metros, manga 5 metros, puntal 2,80 metros, tonelaje 40 toneladas, lleva un equipo compuesto de dos motores marca «Pegaso» de 195 caballos de vapor cada uno de ellos a una sola hélice a los cuales se extendió la hipoteca, así como a las artes y pertrechos y maquinaria auxiliar de la nave.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas de Gran Canaria la inscripción 2.ª de la hoja 10, al folio 88 vuelto, del libro 1.º de Buques en construcción, y asimismo anotada en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 1.003 de la lista 6.ª de Buques en construcción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.993-3.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 12 de 1984, a instancia de «Industrias Merchán, S. A.», se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Castor, Sociedad Anónima» (INMOCASA), la que tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de dicha Entidad, sito en esta ciudad, calle Barroso, número 1, 1.ª, presidida por el Procurador mercantil don Carlos Cruces López y con el siguiente orden del día:

Informe sobre la actual situación de la Compañía.

Modificación del Consejo de Administración.

Cambio de miembros de los que componen el Consejo de Administración.

Nombramiento de nuevos Consejeros.

Dado en Málaga a 4 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.982-3.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 365 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Comosur de Málaga, S. A.», contra don José Luis Corrales Baena, vecino de esta ciudad, en

cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Vivienda número 6, tipo C, sita en la planta 2.ª del portal B, de la casa sita en Málaga, calle Carril de la Cordobesa, bloque Atlántico B-4, de una superficie de unos 83 metros cuadrados y una plaza de garaje.

Valorado todo ello en 2.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, que es el de 2.700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.984-3.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en procedimiento especial sumario, artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 952 de 1980, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González, contra Industrias «Malagueñas de la Carne, S. A.», de Alora, barriada de la Estación, sin número, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lotes separados, término de diez días y precio estipulado cada uno de ellos en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes muebles que después se relacionan, hipotecados a dicha demandada.

Bienes objeto de subasta

Lote a) Una máquina atadora marca «Strapex», número CB-404-F. Valorada en 318.000 pesetas.

Lote b) Una máquina de vacío marca «Vessen Shoemaker», número U-063116-P-9.533. Valorada en 414.000 pesetas.

Lote c) Una báscula marca «Mobba» de 500 kilogramos de capacidad número 50.860. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote d) Una máquina raspadora marca «Fuerpla», número 75.857. Valorada en 180.000 pesetas.

Lote e) Una báscula aérea para pesar cochinos, número de fabricación 6. Valorada en 240.000 pesetas.

Lote f) Una máquina marca «Cutis Tameta», número 11.223. Valorada en 240.000 pesetas.

Lote g) Una máquina «Cutis Tameta», número 9.368. Valorada en 240.000 pesetas.

Lote h) Una máquina picadora marca «Taetz», número 12.652. Valorada en pesetas 250.000.

Lote i) Una máquina picadora marca «Taetz», número 10.032. Valorada en pesetas 250.000.

Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.800.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplicados por contrato de compraventa de fecha 20 de noviembre de 1980, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.188-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1822-A/83, a instancia del Procurador señor García Martínez, en nombre y representación de don Marcelo Romero Gonzalo, contra don Francisco Revilla, Muñoz y doña Dolores Molero Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana. Piso entreuelo, letra C, de la calle Ielas Ctes, número 39. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada construida de 82 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano, caja de escalera y patio; a la derecha, piso letra D, de la misma planta; a la izquierda, patio y casa 3, y al fondo, terrenos libres de la Urbanización.

Le corresponde una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de 2,50 por 100.

La adquirió por compra a la Sociedad Inmobiliaria «Peña Grande, S. A.», según escritura otorgada el día 14 de mayo de 1974, ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, bajo el número 1.628 de orden, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 657 del Archivo, libro 440 de Fuencarral, folio 19, finca número 34.511, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excépto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.990-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223 de 1982-M, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancias del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra la Sociedad «Construcciones Bigar, S. L.», en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, por primera vez, la finca hipotecada, que luego se dice, señalándose para la celebración del remate el día 1 de junio de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«En Madrid, calle Menéndez Pidal, 41. Finca número 22 de la escritura de préstamo única de la demanda. 22. Vivienda unifamiliar en la planta 2.ª, que tiene su acceso por la escalera 3.ª y su puerta señalada con la letra H. Ocupa una superficie de 113 metros cuadrados, distribuida interiormente y cuenta con terraza y tendadero. Linda: Entrando, desde el rellano de la caja de escalera y ascensores; derecha, aires de la zona ajardinada común trasera; izquierda, vivienda G de la escalera 3.ª y misma planta, y fondo, vivienda C, de la escalera 2.ª y misma planta. Tiene como anejos el uso exclusivo de una plaza de garaje y un cuarto trastero de los comunes. Le

corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio del 2,049.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 577, libro 424, folio 97, finca número 30.856, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1984.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—5.472 C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.481 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra otros y la Entidad mercantil «Sale's Hpuse, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Parla. Urbana 216.—En planta sótano, que ocupa la totalidad de la finca que constituyen los tres edificios que forman el edificio núcleo IV, casa números 1 al 11 inclusive, del conjunto «Villa Juventus II», en Parla. Mide 5.000 metros cuadrados; linda: Sur, calle Nueva; Oeste, calle Ciudad Real, o sea, por todos los puntos, con la finca de que procede. Cuota: 8 enteros 3 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 204, libro 124, finca número 9.500, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.987-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 298/1983, se siguen autos de hipoteca naval, a instancia del «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra

Bienes que se subastan

Planta baja.—Local comercial señalado con el número 1 en el plano de plantas, situado a la derecha del portal B. Ocupa una superficie de 150 metros y 65 decímetros cuadrados. Tiene accesos directos desde la calle Ronda de Navarra, de Béjar.

Inscrita en el tomo 706, libro 122, finca número 6.405, folio 215, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Béjar.

Dado en Salamanca a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.990-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 y por sustitución del número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 256/82, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la Entidad «Nuevos Varaderos, S. A.», domiciliada en esta capital, Vía Litoral, sin número, contra la Entidad mercantil «Torrent Maritime Co. Ltd.», cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad por importe de quince millones seiscientos seis mil doscientos noventa y siete (15.606.297) pesetas, promovidos por el Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de Laguna.

En dichos autos se embargó como de la propiedad de la Empresa demandada el buque «Water Lily», que ha sido valorado pericialmente en la suma de treinta y cinco millones cuarenta y siete mil (35.047.000) pesetas.

Los bienes reseñados pertenecen a la Entidad demandada, se saca a subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y cuyo acto se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, el día 31 de mayo, a las diez horas. No se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del valor de tasación. Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de tasación.

Los autos se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—El Secretario. 1.985-3.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.257 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Proveedora del Aluminio, S. A.», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra las fincas hipotecadas por la Entidad «Talleres Antonio Arenas, Sociedad Limitada», se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral correspondiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A) Nave número 1 del polígono industrial Calonge, de 953 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 152, tomo 520, libro 520 de la tercera sección, finca número 38.423 Valorada en 4.500.000 pesetas, para esta segunda subasta.

B) Nave número 3 del polígono industrial de Calonge, de 630 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro al folio 158, del tomo 520, libro 520 de la tercera sección, finca 38.425. Valorada a efectos de esta segunda subasta en 2.825.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.336-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos ejecutivos número 890 de 1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don José Fernando Isia García contra don Ricardo Estudillo Macías, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

«Urbana número cuatro, piso 1.º A, de la casa número 4 del bloque número 13, de la ciudad de los Condes de Rochelambert, de esta ciudad. Tiene una superficie de 85 metros 90 decímetros y 30 centímetros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de 2 enteros 556 milésimas por 100.

Inscrita al folio 171 del tomo 662, libro 613, finca número 41.888, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.302-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 199 de 1983, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Miguel Roig Roch, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente la cantidad de 135.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana número dos.—Piso bajo, puerta segunda, en la planta baja del conjunto residencial sito en término de Vimbodí, partida Tros de l'Era o Acequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérída, sin número. Tiene una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados, más 21 metros 77 decímetros cuadrados de jardín.

Inscrita al tomo 998, libro 66, folio 88, finca 3.388. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 3.153-A.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 185 de 1983, a instancia de Caja de Pensiones de Cataluña y Baleares contra don Francisco Roig Fa, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio próximo, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana número 14, sita en Vimbodí, partida Tros de l'Era o Acequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérída, sin número. Piso 1.º, puerta 8.ª en la planta alta y comprende recibido:

Lote j) Una máquina picadora automática marca «Cato», número 8.575. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote k) Una máquina embutidora marca «Sia», número C-10.735. Valorada en 260.000 pesetas.

Lote l) Una máquina embutidora marca «Sia», número C-11.495. Valorada en 260.000 pesetas.

Lote m) Una máquina embutidora continua a vacío y proporcionadora marca «Sia», número C-12.987. Valorada en pesetas 1.000.000.

Lote n) Una máquina amazadora marca «Sia», número C-11.085. Valorada en 300.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 15 por 100 del tipo de valoración del lote an que tomen parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el fijado a cada uno de los respectivos lotes, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alora, a que se refiere la regla 2.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes, anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.986-3.

MANRESA

Edicto

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, número uno,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 498 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Manresa, representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrentellé contra doña María Amparo Alonso Mansilla, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días las fincas que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de junio de 1984, y hora de las once bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el que se expresa para cada una de ellas.

Las fincas hipotecadas que se ejecutan son las siguientes:

Primera. Entidad número dieciséis.—Piso séptimo, puerta segunda, de la casa y escalera que da al vestíbulo situado en el paseo de García Valiño, número 43, de esta ciudad de Manresa, de superficie útil 128 metros 73 decímetros cuadrados y 10 metros 78 decímetros cuadrados de terraza en su parte delantera y 5 metros 5 decímetros cuadrados en la posterior. Linda: Por el Sur, con el paseo de su situación y chaflán de la planta Bonavista; por el Este, con la entidad número 37; por el Norte, con la proyección vertical del terrado posterior, y por el Oeste, con el piso puerta primera y escalera. Coeficiente: 1,871 por 100. Inscrita al tomo 1.421, folio 91, finca 19.823, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la constitución de hipoteca en la suma de 3.600.000 pesetas.

Segunda. Entidad número treinta y siete.—Piso séptimo, puerta segunda, de la casa y escalera que da al vestíbulo situado en la carretera de Sampedor, número 1, de esta ciudad de Manresa, de superficie útil 128 metros 13 decímetros cuadrados, 13 metros 56 decímetros cuadrados de terraza en su parte delantera y 5 metros 59 decímetros cuadrados en la posterior. Linda: Por el Sur, con la plaza Bonavista; por el Este, con la carretera de su situación; por el Norte, con el piso puerta primera, con la escalera y con la proyección del terrado posterior, y por el Oeste, con la entidad número dieciséis. Coeficiente: 1,816 por 100. Inscrita al tomo 1.421, folio 211, finca 19.844, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario judicial.—3.164-A.

SABADELL

Edicto

Don José María Álvarez Seijó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 315 de 1983 por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Angel Hernández Rovira, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de junio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la su-

basta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 448.250 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Porción de terreno de la heredad Can Massana, en el término de Mediona, Urbanización «Pinedes de Sant Elies», de superficie 80.509 palmos cuadrados que corresponden a las parcelas números 24, 25, 26 y 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 840 libro 15 de Mediona, folio 47, finca número 980.

Dado en Sabadell a 29 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijó.—La Secretaria.—5.171-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 818/83 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Emilio Méndez Angulo y de los que son propietarios don Agustín Hernández Pérez y tres más, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 99.374,40 pesetas, de principal, 25.802,65 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 50.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo de constitución de hipoteca que es el de 258.500 pesetas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.